



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/089/2019

Folio: 00222419

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de abril 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 06 de marzo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00222419 por el cual solicita de este Instituto:

“1.- ¿A cuánto ascendió el presupuesto de egresos total aprobado del Instituto (incluyendo prerrogativas y gasto operativo del Instituto), de los años 2016, 2017, 2018 y 2019? Y en caso de que hubiese habido proceso electoral, o algún presupuesto especial destinado a un mecanismo distinto, como plebiscito, referéndum, etc., favor de precisarlo.

2.- ¿A cuánto ascendió el presupuesto de egresos aprobado para el pago de prerrogativas a partidos políticos en los años 2016, 2017, 2018 y 2019?, separando los montos por partido político y arrojando un total.

3.- ¿A cuánto ascendió el gasto operativo del Instituto, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019?, y en caso de que hubiese habido proceso electoral, o algún presupuesto especial destinado a un mecanismo distinto, como plebiscito, referéndum, etc., favor de precisarlo.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/138/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0398/2019 la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“Dicha información se anexa al presente...”

Una vez analizado el oficio remitido por la Directora de Administración en donde da respuestas a las tres preguntas realizadas. Las respuestas se dan en los términos del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, que instaura:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es dable concluir que, se da respuesta a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información. Remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM